

CORREO CONCERTADO

CORREO CONCERTADO

El Castellano

CON CENSURA ECLESIASTICA

Se publica martes y sábados.

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 62

Anuncios económicos.

Redacción y Administración: Lechuga, 13.—Teléfono 12

Precio de suscripción.

Un año.....	6,00 pesetas
Número suelto.....	0,10
Pago adelantado.	

ANTE EL PELIGRO

El director de nuestro colega *La Voz de Valencia* ha publicado una serie de artículos, que reunidos en elegante folleto, están llamados a producir mucho bien. Sa lectura nos ha herido como una sacudida eléctrica, como un mazazo terrible. Todavía bajo la impresión dolorosa, trazamos las siguientes líneas, en que hemos procurado sintetizar una cuestión que hemos tenido harto descuidada.

El dulce sueño.

Por lo que hace a España, no anduvo descaminado quien dijo que la enfermedad de los católicos es el sueño.

Cuando Canalejas, con alguna declaración demasiado estridente, demasiado clara, turba nuestro sueño, iba a decir nuestra digestión, nos revolovemos indignados, escribimos unos artículos de periódico, algo fuertes, llenos de apóstrofes agrios, hablamos contra la libertad de los liberales, nos reunimos en meetings, hablamos de dar la sangre antes que tolerar tales infamias.... y volvemos a nuestro sueño, tranquilos, como que ha cumplido con un deber, satisfechos como quien ha ganado una gran victoria.

¡Vanas ilusiones! Las veces se pierden en el espacio, y el efecto de nuestros gritos suele durar lo que el sol sobre el horizonte.

En tiempo de guerra; no es el mejor general el que, después de una batalla estruendosa pero no decisiva, se repliega a su campamento dejando a su adversario el tiempo de recobrase, sino el que acecha las marchas de su enemigo, le combate en todas las encrucijadas, le hostiliza en todos los caminos, le acusa en todos los desfiladeros.

¡Ay del que en tiempo de pelea se mete a descansar bajo su tienda!
¡Desgraciado el que no sabe precaverse de las celadas!

El latigazo.

Y nosotros hemos sido sorprendidos.

En una de esas tardes de invierno, grises é incoloras, en que los Diputados por falta de asuntos emocionantes no asisten al Congreso, ó si asisten duermen al calorillo de las estufas, un Ministro liberal presentó un proyecto de Ley, gris é incoloro, como la tarde, que sin dificultad reunió suficiente número de sufragios para ser aprobado.

Para aplicar esa Ley se ha publicado después un Reglamento provisional.

Y el Reglamento sí que no es anodino, como la Ley, sino malicioso y preñado de consecuencias terribles.

Los que dormíamos indiferentes, ó nos contentábamos con murmurar de los Ministros y anunciar crisis próximas que todavía no han llegado, sentimos de repente que el látigo con que se castiga a los desdichados traza en nuestro rostro una línea amoratada, sangrienta.

Y cuando hemos querido defendernos, nuestras manos estaban sujetas con cadenas y nuestros pies puestos entre grilletes.

¿Qué es ello?

Poca cosa, como quien dice. Una Ley que impone un tributo de 25 centésimas por 100—ó en otros

términos, un 5 por 100 cada veinte años—sobre el valor de los bienes que, por pertenecer á entidades jurídicas, no son transferibles por sucesión hereditaria.

Y luego un Reglamento que, á vuelta de otras líneas jurídicas, cita como ejemplo de tales entidades á las provincias, municipios, Iglesias, Cabildos, Comunidades é Institutos religiosos de cualquier culto. Así: «de cualquier culto», como si en España una asociación católica y una protestante fuesen iguales ante la Ley.

Suponed que una Comunidad religiosa, por generosidad de nuestros antiguos Reyes y magnates que edificaban templos para Dios y casas para la virtud con prodiga suntuosidad, posee un edificio que, por su valor artístico, es estimado por la Comisión liquidadora en un millón de pesetas. El caso no es inverosímil. Esa Comunidad, á quien nada produce su inmueble, deberá pagar al Estado cincuenta mil pesetas cada veinte años.

Se comprende que, al cabo de algunos veintitos, la propiedad habrá pasado de las manos *maestas* de la Iglesia, á las manos *mortíferas* del Estado.

Peró no cantéis victoria, anticlericales, que aceptáis por bueno todo lo que va contra la Iglesia. Ved otro caso. Municipio hay que percibe bien saneadas rentas de la administración del Cementerio. El de Valencia percibe 258.000 pesetas. Y como á esta cantidad viene á corresponder un capital de cinco millones en cifra redonda, el municipio valenciano habrá de pagar en veinte años—recuérdese que el nuevo impuesto grava, no á la renta, sino al *capital*—, la no despreciable suma de 258.000 pesetas.

El golpe, según se ve, ha sido de maestro.

Pensando en este nuevo impuesto, se nos ocurre decir que después del cólera y la flamante república por tuguesa, no hay nada tan cruel como esa cosa que se llama en argot moderno un «Ministro de Hacienda».

Critica de la Ley.

En un momento de lucidez, debajo del sombrero de un Ministro brilló un pensamiento fecundo. Cuando uno se muere y sus bienes pasan á otro por herencia, éstos pagan un tributo. Cuando sobre ellos se ejerce un contrato de renta, ú otras acciones determinadas, llevan á las arcas del fisco nuevas cantidades. Aquí el Ministro se dió fuerte palmada en su frente, y continuó: ¿Y por qué en virtud de una ficción jurídica—, y sabido es que la política actual es una ficción continua—por qué, digo, no he de suponer que las entidades jurídicas mueren y se renuevan, por ejemplo, cada veinte años?

Y si supongo que mueren y que sus bienes se transmiten á manera de herencia, ¿por qué no les he de imponer un tributo? Y si para ésto basta mi ficción legal, por qué no he de dar vida á esa ficción?

Y tuvimos la ficción. Y con la ficción nació el impuesto, eso sí, un poco contrabhecho y con escasas probabilidades de vida. Nació con todas las peores enfermedades.

Porque primeramente, vino al mundo como un expósito, de una manera vergonzante, oculto en el arti-

culado de una Ley cuyo título nada tiene que ver con el nuevo impuesto. Es un tributo *por sorpresa*.

En segundo lugar, más que impuesto, es contribución directa, que no es lo mismo.

En tercer lugar, gravita directamente, no sobre la renta, sino sobre el capital, lo cual es un absurdo.

Y en cuarto lugar, grava á las Asociaciones cuyo fin es el bien público. Y ésto no sólo es un absurdo, sino una falta de sentido social. Se comprende que se impongan tributos á las sociedades de mera recreación: el que quiera diversiones que las pague; pero que á una sociedad donde se instruye al obrero, que á una sociedad que se propone promover desinteresadamente la cultura de la Patria, que á una institución que tiene por fin dar enseñanza gratuita á los niños pobres, que á tantas sociedades que sólo aspiran á elevar el nivel material, intelectual y moral de España, se las cargue de tributos en lugar de ayudarlas con subvenciones, como en otras partes se hace, es cosa inconcebible, inaudita, antioocial, iba á decir, antipatriótica.

Yo me explicaré fácilmente que el nuevo tributo pensase sobre las sociedades de lucro, sobre las sociedades mercantiles, sobre las sociedades para quienes el interés común está supeditado al acrecentamiento de dividendos y bastantes pingües; pero ¿lo creeréis? Á favor de las sociedades mercantiles se hace una excepción: no pagarán el impuesto de las veinticinco centésimas.

Si uno fuese un poco malicioso, llegaría á creer que en la práctica no andan bastantes separados los cargos de Legisladores y los de Consejeros de ciertas compañías....

Atropellos sobre atropellos.

Entre los bienes comprendidos por la Ley de Derechos Reales, el Reglamento menciona con bárbara franqueza los pertenecientes á la Iglesia.

¿En virtud de qué derecho? Más bien en contra de todos los derechos.

En contra del derecho civil, porque el Reglamento debe aclarar, no extender el alcance de la Ley, que, por cierto, no menciona las entidades eclesiásticas.

En contra del derecho divino; porque siendo la Iglesia sociedad divina, suprema, perfecta, independiente, ella sola tiene la administración de sus bienes.

En contra del derecho concordado, porque en el art. 41 del Concordato se estatuye que la propiedad de la Iglesia «será solemnemente respetada». Y ya hemos dicho que el impuesto de nueva creación, no siendo sobre la renta, sino sobre el capital, ataca y disminuye, no «respetar» la propiedad.

En contra de la equidad más elemental, porque mientras se declara exentas á sociedades cuyo fin es el lucro, se comprende á las entidades eclesiásticas, cuyo fin es la caridad en sus múltiples aspectos.

La palabra «Reglamento» está aquí mal empleada; más propio hubiera sido hablar de «desarreglo».

Lo peor de todo.

Peró hay todavía algo más grave que lo dicho.

Como quien pide una friolera, el Gobierno exige que todas las entidades comprendidas en la Ley, ó mejor dicho, en el Reglamento, presenten una relación detallada de todos sus bienes muebles ó inmuebles.

¿Que este inventario no se necesi-

ta cuando se trata de bienes exentos? ¡Error! Entonces, ¿cómo levantaría el Gobierno estado completo de todos los bienes que estén en poder de corporaciones, comunidades, fundaciones piadosas, etc.

Diríase que el inventario es el fin principal de la Ley. Y esto es muy grave.

¿No recordáis los apuros del Gobierno francés, cuando, por la fuerza, intentó hacer una cosa semejante? Hubo resistencias gloriosas; hubo militares que, por no cumplir órdenes sectarias, rompieron la espada, esa espada que solamente ennoblecía cuando la desenvainaba para defender causas santas; hubo católicos fervientes que, á la puerta de los templos, cerraron el paso á los profanadores.

Aquí se pretende hacer las cosas más cómodamente. ¿Para qué el aparato de la fuerza? Católicos, dadnos hechos los inventarios, siquiera por amor á la paz.

Dadnos la sogá, que nosotros tiraremos de ella para ahorcaros. Combes no discurrió tanto.

¿Qué hacer?

Si la Ley se llega á cumplir pondremos en manos de nuestros enemigos un arma formidable, que ellos, los buenos discípulos de Mendizábal, no dejarán de esgrimir cuando la ocasión llegue.

Si no se cumple, vendrán las averiguaciones, vendrán las multas, vendrán los procesos por defraudación, ¿quién sabe lo que vendrá?

El fisco ha dado ya sus órdenes, ha circulado instrucciones draconianas, inquisitoriales, reveladoras de un celo piadoso por la prosperidad del erario público, para descubrir los bienes ocultos.

¿Qué hacer?

Al llegar á este punto, mandamos á nuestra pluma detenerse. Quien tenga la autoridad que á nosotros nos falta, sabrá trazar normas convenientes, que para los católicos, cualesquiera que ellas sean, tendrán la fuerza de un mandato.

Nosotros hemos visto un peligro y lo denunciámos. Quizás demasiado tarde. A lo menos aprendamos.

El sueño es la peor de todas las enfermedades.

Durante meses hemos discutido ampliamente, entre las carcajadas sarcásticas de los periódicos de enfrente, si la constitución actual es buena ó es mala; si Maura y Canalejas y otros, son buenos, malos ó peores. El tiempo y energía que en esta obra estéril hemos perdido ¿no hubiera sido más fructuoso, si lo hubieramos empleado en espiar los caminos tortuosos del actual Gabinete?

En Constantinopla se debatían acaloradamente cuestiones de escuela, cuando ya los turcos, desde lo alto de las murallas, dirigían sus miradas á las cúpulas de Santa Sofía.

Quizás, mientras nosotros discutimos puerilmente, los turcos han sentido ya sus reales en España....

Cancionero de «El Castellano».

A los Concursantes.—«El Castellano».

Soy El CASTELLANO,

que cuando circulo,
doy á mis lectores
nuevas y saludos,
como hace el periódico,
hablando ano á ano.

Por eso deseo
que llegue el Concurso

para codearme
ya con todo el mundo.

¿No es el Sacerdote,
ora ocupe el púlpito,
ó el confesionario,
ó el altar agusto,
el gran mediador
entre Dios y el mundo?

Pues si aquí se juntan
trescientos alumnos,
ó Curas curtidors,
en el sacro estudio,
y en las parroquiales
trabajas y apuros;
abrazo abrazadlos
casi á todo el mundo.

Abrazado al Cura,
doy abrazado mudo,
pero afectuoso,
á todo el conjunto
de sus feligreses,
que si los calculo
á mil por parroquia,
suman de seguro
trescientos millones;

casi todo el mundo,
quizás los gráficos,
me tiran que abulto.

¿Y los liberales,
no añaden á un uno
ceros y más ceros
sumando á lo bruto?

Peró yo no cuento
mirado ya al número,
ó al cuanto; eso es propio
del sufragio estúpido:
yo á las cualidades
ó al cual sólo apunto,
y por eso espero
que llegue el Concurso,

para codearme
ya con todo el mundo,
dando al sacerdocio
toledano junto
un abrazo tierno
y morrocotudo.

Por la copia,
S. Liso y Estrada.

Chismografía.

....Y el vivo al bollo.

Luis Morote, que llegó esta mañana de San Juan de Luz, con objeto de cumplimentar á su jefe y maestro el Sr. Canalejas, dejó á voces en el Boulevard, hablando con el Diputado Roulet, el periodista Tomassetti y otros comentaristas del salón de conferencias del Congreso, que han sentido sus reales de verano en la acera de Novelty:

—A Lerroux lo dejé ayer en Biarritz, veranear con su familia en Gueartz y parece que no se preocupa gran cosa de política.

No sé si Tomassetti, el *camelot* Ramos ó una florista que se había agredado al pequeño ceaaulo, interrogaron á Morote:

—¿Y qué dice Lerroux de lo del *Namancia*?

La voz de falsete acatarrado del «enemigo personal de Cristo», clamó procurando dominar el bullicio del paseo y los acordes de la Banda, que lanzaba las notas viriles del Guernikako.

—Yo no sostendré que Lerroux sea completamente ajeno á esa intención, pero puedo responder de que su vida de veraneante no le despierta la menor sospecha. Si algo trae entre manos, es fuerza reconocer que sabe ocultarlo muy bien....

Morote, al pronunciar estas palabras, revelaba cierta satisfacción. Lerroux es para él un viejo camará-